

Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-12012-14-0993

993-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,796.0
Muestra Auditada	35,796.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,814,164.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ayutla de los Libres, que ascendieron a 35,796.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control interno

1. La evaluación del sistema de control interno del municipio, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en el resultado núm. 1 presentado en el informe de la auditoría núm. 994-DS-GF denominada “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)” al municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Guerrero publicó en tiempo y forma las variables y fórmula de distribución aplicada, la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2016; y transfirió en los doce meses del año por partes iguales los 35,796.0 miles de pesos que le fueron asignados al municipio de Ayutla de los Libres a través del fondo, sin limitaciones ni restricciones, de dichas ministraciones la que corresponde al mes de noviembre la realizó 13 días después de lo establecido en el calendario de depósitos sin que ello generara un perjuicio a la hacienda municipal.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/085/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El municipio no dispuso de una cuenta bancaria específica para el FORTAMUNDF 2016, ya que utilizó dos cuentas bancarias para la administración de los recursos del fondo, las cuales no fueron productivas; asimismo, transfirió recursos a otras cuentas propias por 8,375.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados de manera inmediata y antes del inicio de la revisión, lo cual no generó un perjuicio a la hacienda municipal.

La Contraloría Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MALCI-010/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

4. El municipio registró las operaciones realizadas con el FORTAMUNDF 2016 en cuentas contables específicas, debidamente actualizadas, identificadas y controladas, las cuales se encuentran respaldadas en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Destino de los recursos

5. Al municipio le fueron entregados 35,796.0 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, y durante su administración no se generaron intereses, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 35,796.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2016 se pagó 35,398.2 miles de pesos, que representaron el 98.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte 1.1%, que equivale a 397.8 miles de pesos, en tanto que al 31 de mayo de 2017 pagó 35,430.3 miles de pesos, que representaron el 99.0% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 1.0% que equivale a 365.7 miles de pesos no devengados, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2017

(Miles de pesos)

Concepto/ Rubro o Programa	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.				
I.1 Seguridad Pública	37	26,315.0	74.3	73.5
I.2 Mantenimiento de infraestructura del municipio	3	2,987.1	8.4	8.3
I.3 Otros Requerimientos				
I.3.1 Liquidaciones e indemnizaciones	1	3,417.9	9.7	9.6
I.3.2 Impuestos	5	260.0	0.7	0.7
I.3.3 Adquisición de bienes muebles	4	2,450.3	6.9	6.9
TOTAL PAGADO	50	35,430.3	100.0	99.0
RECURSOS NO DEVENGADOS NI PAGADOS		365.7		1.0
TOTAL DISPONIBLE:		35,796.0		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FORTAMUN-DF 2016.

El Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación de los recursos del FISMDF en el ejercicio 2016, por la cantidad de 365.7 miles de pesos; asimismo, La Contraloría Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MALCI-011/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El municipio no afectó los recursos del FORTAMUNDF 2016 como garantía del cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

Transparencia del ejercicio y destino de los recursos

7. El municipio reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF 2016, y de manera pormenorizada, el avance físico; sin embargo, no presentó los reportes de la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y gestión de proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas; asimismo, no fueron difundidos y la calidad de la información no es congruente con los registros contables.

La Contraloría Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MALCI-012/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio no dispuso durante el ejercicio 2016 de un Programa Anual de Evaluaciones, ni realizó la evaluación del desempeño del FORTAMUNDF 2016.

La Contraloría Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MALCI-013/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2016, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MALCI-014/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Obligaciones financieras

10. El municipio no utilizó los recursos del FORTAMUNDF 2016 para el pago de Obligaciones Financieras.

Seguridad pública

11. Los recursos del FORTAMUNDF 2016 que se destinaron al pago de remuneraciones del personal de la Dirección de Seguridad Pública se realizaron de conformidad con los tabuladores autorizados y montos estipulados; asimismo, no se pagaron plazas distintas a las autorizadas y se acreditó la recepción de los pagos mediante las firmas de los empleados.

12. El municipio dispuso durante el ejercicio 2016 de un Programa de Seguridad Pública, el cual orienta sus acciones en esta materia, para prevenir y combatir los hechos delictivos y, acreditó que la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, se alineó al modelo policial aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Satisfacción de sus requerimientos

13. El municipio adjudicó las obras pagadas con recursos del FORTAMUNDF 2016 de acuerdo con el marco jurídico aplicable, las cuales se encuentran amparadas en contratos debidamente formalizados y disponen de las garantías de cumplimiento, anticipo y vicios ocultos; asimismo los pagos a los contratistas se soportaron en las facturas y estimaciones respectivas.

14. Las obras pagadas con el FORTAMUNDF 2016 que conformaron la muestra de auditoría, se encuentran terminadas y operan adecuadamente, cumplen con las especificaciones de calidad y cuentan con el acta de entrega-recepción; asimismo, los conceptos y volúmenes de obra pagados corresponden con los ejecutados y los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

15. El municipio no ejecutó, con recursos del FORTAMUNDF 2016, obras mediante la modalidad de Administración Directa.

16. El municipio no llevó a cabo el proceso de adjudicación y contratación para la adquisición de diversos bienes como vehículos, motocicletas, radios, diversos bienes informáticos y uniformes, realizadas con el FORTAMUN 2016, lo que no asegura las mejores condiciones en cuanto a precio para el municipio.

La Contraloría Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MALCI-015/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF

17. El FORTAMUNDF 2016 tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2016, significó el 86.4% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 38.2% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 68.0% de estas últimas. Asimismo, representó el 12.8% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, se destinó el 73.5% al renglón de seguridad pública, el 8.3% en mantenimiento de infraestructura del municipio y el 17.2% a

otros requerimientos (pago de liquidaciones e indemnizaciones, Impuestos y para la adquisición de bienes muebles). Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece.

Al municipio le fueron entregados 35,796.0 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, y durante su administración no se generaron intereses. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2016 se pagó 35,398.2 miles de pesos, que representaron el 98.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte 1.1%, que equivale a 397.8 miles de pesos, en tanto que al 31 de mayo de 2017 pagó 35,430.3 miles de pesos, que representaron el 99.0% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 1.0% que equivale a 365.7 miles de pesos no devengados.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2016.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública así como a personal de la policía comunitaria, rubro al que se destinó el 74.3% del total pagado por el Fondo; en tanto que los recursos restantes fueron para equipamiento, armamento, equipo de transporte, combustibles, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, etc. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2016, pagado con FORTAMUNDF 2016, se integró únicamente por el sueldo neto del personal operativo.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 100.0% del monto total destinado por el municipio en esta materia, y no tuvo otras fuentes de financiamiento, lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 152 elementos sin incluir personal directivo, lo que equivale a un indicador de 2.4 policías por cada mil habitantes; porcentaje que no cumple con lo estipulado por la ONU, que considera que el porcentaje ideal es de 2.9%

Otros requerimientos del municipio

En el 2016 el municipio ejerció 6,128.2 miles de pesos que representaron el 17.3% del total pagado con los recursos del FORTAMUNDF 2016 para el pago de Liquidaciones e indemnizaciones, Impuestos y para la Adquisición de bienes muebles.

Transparencia de la gestión del fondo

No se entregaron a la SHCP los informes trimestrales de gestión de proyectos, la ficha técnica de indicadores, ni se publicaron en su medio local oficial de difusión, o en su página de internet, en tanto que no se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, ni tampoco sobre sus resultados al final del mismo, lo que denota

debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF 2016.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUNDF 2016, el municipio dio prioridad a la seguridad pública, al destinar el 74.3 % del total erogado, por lo que se alineó con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto en el municipio positivo, ya que constituyó un apoyo para la seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable, el 8.4% lo destinó al mantenimiento de infraestructura del municipio y el 17.3% a otros requerimientos; sin embargo, no dispone de un adecuado Sistema de Control Interno y se determinaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF 2016.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF
Cuenta Pública 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% Pagado del monto asignado).	98.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de mayo de 2017) (% pagado del monto asignado).	99.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el PEF).	73.5
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	17.3
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%)	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%)	100.0
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%)	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	2.4
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF.[Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

La Contraloría Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MALCI-016/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 8 observación (es) la (s) cual (es) fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,796.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio gastó el 98.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2017), el 99.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental; que no generaron daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal; las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de sus objetivos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se constataron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa de gestión de proyectos y de los principales indicadores sobre los resultados; tampoco se contó con el Programa Anual de Evaluaciones, ni realizó evaluaciones al fondo, lo que limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el municipio destinó del total de los recursos el 73.5% al renglón de seguridad pública, el 8.3% en mantenimiento de infraestructura del municipio y el 17.2% a otros requerimientos.

En conclusión, el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y las direcciones de Obras Públicas y de Seguridad Pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.